

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	<table><tr><td>CODIGO: F-GC-033</td></tr><tr><td>VERSION: 5</td></tr><tr><td>FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021</td></tr><tr><td>Página 1 de 3</td></tr></table>	CODIGO: F-GC-033	VERSION: 5	FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021	Página 1 de 3
CODIGO: F-GC-033						
VERSION: 5						
FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021						
Página 1 de 3						
RESOLUCIÓN						

**RESOLUCIÓN N° 246
(AGOSTO 6 DE 2026)**

“POR MEDIO DE DE LA CUAL SE APRUEBA EL ANEXO N° 03 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° B-100078729 Y LA PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE N° B-100022221 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA SUS VIGENCIAS

El alcalde Municipal de Curití, Santander, en uso de sus facultades previstas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, entre el Municipio de Curití – Santander, **IDECOB S.A.S.** identificado a través del Nit 901.850.692-1, Representado Legalmente por **SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON**, identificado con cédula de ciudadanía No:1.098.759.675 de Bucaramanga, Santander, se suscribió **CONTRATO DE OBRA No. 111 -2026 INVITACIÓN PUBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC N° 004-2026.**

Que, el proceso de contratación cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO, PERFILADO Y CUNETEO DE PUNTOCRÍTICOS DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER MEDIANTE EL USO DE MOTONIVELADORA Y MATERIAL DE SUBBASE”** Se celebró por un valor de, **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$326.622.421,00) M/CTE**, con término de ejecución de: **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de los trabajos, previos los requisitos de suscripción y legalización.

Nota 1: Se aplicará lo que suceda primero.

Nota 2: En el caso de que se agoten los recursos, pero el municipio pueda contar con recursos disponibles y aprobados para adicionar al valor de la aceptación, podrá hacerse adición siguiendo las reglas pertinentes para tal fin, determinadas principalmente en la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que, con el fin de garantizar los riesgos establecidos en el **CONTRATO DE OBRA No. 111 -2026 INVITACIÓN PUBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC N° 004-2026.**, se solicitó al contratista **IDECOB S.A.S.** identificado a través del Nit 901.850.692-1, Representado Legalmente por **SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON**, identificado con cédula de ciudadanía No:1.098.759.675 de Bucaramanga, Santander, en conformidad con la cláusula 17 del contrato, la constitución de **GARANTÍAS** que amparen los siguientes riesgos:

- 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
- 2. CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y tres años mas, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
- 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y tres (03) años más.

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-033
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 2 de 3
RESOLUCIÓN		

Que, **IDECOB S.A.S.** identificado a través del Nit 901.850.692-1, Representado Legalmente por **SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON**, identificado con cédula de ciudadanía No:1.098.759.675 de Bucaramanga, Santander, Pólizas de cumplimiento **N° B-1000078729** de Aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** con Nit **860.037.013-6** que amparan los riesgos requeridos en el contrato en el ítem referente a las garantías.

Que, revisadas las pólizas exigidas y los amparos constituidos a favor del municipio por parte de **IDECOB S.A.S.** identificado a través del Nit 901.850.692-1, Representado Legalmente por **SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON**, identificado con cédula de ciudadanía No:1.098.759.675 de Bucaramanga, Santander, se encuentran que se ajustan a las exigencias y garantías solicitadas, en el Ítem de Garantías, del contrato suscrito entre el Municipio de Curití – Santander y **IDECOB S.A.S.** identificado a través del Nit 901.850.692-1, Representado Legalmente por **SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON**, identificado con cédula de ciudadanía No:1.098.759.675 de Bucaramanga, Santander

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL ANEXO N°3 LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No B-100078729 de fecha de expedición cinco (05) de Agosto del 2.026 de **SEGUROS MUNDIAL** la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el Ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
B-100078729	Cumplimiento del contrato	04 AGOSTO DE 2026	18 ENERO DE 2027	\$65.324.484,20
B-100078729	Calidad de la obra	18 SEPTIEMBRE DE 2026	18 SEPTIEMBRE DE 2028	\$97.986.726,30
B-100078729	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	04 AGOSTO DE 2026	18 SEPTIEMBRE DE 2029	\$32.662.242,10

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR ANEXO N° 3 LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No B-100022221 de fecha de expedición cinco (05) de Agosto del 2.026 de **SEGUROS MUNDIAL** la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el Ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
B-100022221	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	05 AGOSTODE 2026	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026	\$350.181.000

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el **CONTRATO DE OBRA No. 111 -2026 INVITACIÓN PUBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC N° 004-2026**, en Ítem de Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: *“El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato, obligándose a actualizarla en el caso que así la entidad estatal y las condiciones para la ejecución lo requieran”*. para lo cual deberá realizar las actualizaciones y modificaciones a las garantías aprobadas que se requieran hasta la liquidación del citado contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-033 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Página 3 de 3
RESOLUCIÓN		

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a **IDECOB S.A.S.** identificado a través del Nit 901.850.692-1, Representado Legalmente por **SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON**, identificado con cédula de ciudadanía No:1.098.759.675 de Bucaramanga, Santander

ARTÍCULO QUINTA: Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación – Secop II o si se presenta indisponibilidad en la plataforma publicar conforme al protocolo expedido por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEXTA: Contra el presente acto solo procede el recurso establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Curití - Santander, al seis (06) día del mes de Agosto de 2026.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	JENNY PAOLA ALARCÓN RANGEL	APOYO JURIDICO EN CONTRATACION	
REVISÓ	NICOLAS PENADO VANEGAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: bAuqdx6/GXdk7yH9a9sDYA==

No. PÓLIZA	B-100078729	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22326080	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 05/05/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 18/09/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	IDECOB S.A.S			No. DOC. IDENTIDAD	901.850.692-1		
DIRECCIÓN	CALLE 101 # 22A - 13			TELÉFONO	3112202351		
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CURITI			No. DOC. IDENTIDAD	800.099.489-5		
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 8-55 - BARRIO CENTRO			TELÉFONO	6077187246		
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CURITI			No. DOC. IDENTIDAD	800.099.489-5		
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 8-55 - BARRIO CENTRO			TELÉFONO	6077187246		

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DE LA PRORROGA NO. 01 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2026 EN DONDE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION EN 45 DIAS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.111-2026 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO, PERFILADO Y CUNETEO DE PUNTOCRÍTICOS DE LA MALLA VIAL TERCARIA DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA PESADA Y MATERIAL DE SUBBASE.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/08/2026	24:00 Horas Del 18/01/2027	65.324.484,20	15.749,46
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/08/2026	24:00 Horas Del 18/09/2029	32.662.242,10	6.040,28
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 18/09/2026	24:00 Horas Del 18/09/2028	97.986.726,30	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 195.973.452,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAIRO ALONSO SANTOS ROA	AGENTES	100,00

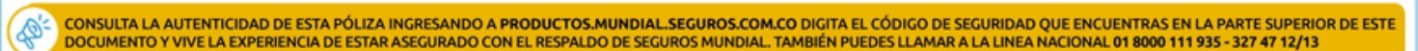
PRIMA BRUTA	\$ 21.789,74
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 21.789,74
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 4.140,05
TOTAL A PAGAR	\$ 25.929,79

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

 Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	B-100078729	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22326080	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/05/2026	24:00 Horas Del	18/09/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA FINAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.coCorreo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100078729** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **IDECOB S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CURITI / MUNICIPIO DE CURITI**, expedida por la Compañía en **05/08/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **05** días del mes **AGOSTO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



No. PÓLIZA	B-100022221	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22326082	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	05/05/2026	24:00 Horas Del	18/09/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CURITÍ IDENTIFICADA CON NIT NO: 800099489-5 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE CURITÍ IDENTIFICADA CON NIT NO: 800099489-5

INCLUYE:

- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
- RCE PATRONAL
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS S INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA IDECOB S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, O, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ NIT. 800.099.489-5

(PLO)- CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE \$350.181.000

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO MORAL \$350.181.000

LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.

CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"